

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-002-2021-00004-01
Demandante: María Eva Serna Gutiérrez
Demandado: Colpensiones, Porvenir S.A. y Protección S.A.
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

FIJAR a cargo de las demandadas Porvenir SA y Colpensiones y a favor de la demandante por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **MARÍA EVA SERNA GUTIERREZ** contra las **SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., PROTECCIÓN S.A.** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**, el pago de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000)**; que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b427ecbf3b24e3b41131b5338abd38c72a8ac5cc06cfb2d41104bfe050adcf6

Documento generado en 29/04/2022 10:48:11 AM

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-002-2021-00004-01
Demandante: María Eva Serna Gutiérrez
Demandado: Colpensiones, Porvenir S.A. y Protección S.A.
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>